Salga por Sello Quarto Veinte mrs año de 1717

Señor

Juan Ranzanera Sanchez Vezino desta Ciu. puesto a los pies de V.a Con la veneracion debida= Dize Que con la ocasion de haberse obligado la Basto de carnes por tiempo de seis años que deven acabarse el ultimo dia del mes de Abril que biene de sesenta y nueve, Baxo las condiciones de dar cada una libra de Carne a nueve Quartos en los primeros seis meses. Y otros tantos a Diez Quartos. Que de los primeros Van decorridos cinco. el dia Ultimo deste Pretende esperimentar grande perjuicio Durante Su Continuo dando almes que falta para cumplimiento dedichos seis primeros años pretendidos nueve quartos. Cuenta Atencion=

A V.a Suplica Con el mismo Rendimiento Quetteniendo por bien Mandar Que el mes que biene Sebenda otra Libra de carne a Diez Quartos, Pena de Mil Ducados el Ultimo dentro obligacion Que se habia de dar a este precio, Se admitta a nueve quartos, en lo que no espera Justicia ni pebrando este Común; Cuio Señor Guarde Dios como mercer de la grandad de V.a cuio vida pide a la Divina Magestad Lo rogue Dilatados años. Cruz mayo Grandeza

Juan Gomez

Zamora